

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00125

En memorial allegado al despacho, la apoderada judicial de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de los cánones en mora, de la obligación contenida en el contrato Leasing No. 217988, obligación que quedó al día hasta el canon del 20 de julio de 2021

Como la anterior solicitud se ajusta a derecho, se accederá a ello, sin que haya lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares, como quiera no se solicitaron ni practicaron dentro del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor JUAN DAVID MONTOYA OSORIO, por lo expuesto en precedencia. Dejándose constancia que el contrato queda vigente

SEGUNDO: Sin costas.

TERCERO: Una vez en firme, se ordena el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b1772c098383311fc4a261e4b31c77d4a7e028aaf6ff5297057d6f40679445

Documento generado en 26/07/2021 07:09:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>